



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 09 de mayo de 2022  
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0184/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-00217/CG/2022 de fecha 21 de abril de 2022, signado por el Coordinador General, en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Ernesto Alarcón Jiménez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1531/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)



C.c.c.e.p Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, Coordinador General, en la Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Fedenco Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	[Firma]
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	[Firma]
Elaboró	María Azucena Maucio Martínez	Nom. 8	[Firma]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL

184



Ciudad de México, 21 de abril de 2022

Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-00217/CG/2022

ASUNTO: **ATENCIÓN A PUNTO DE ACUERDO**

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZALEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00098.1/2022, mediante el cual hace referencia al similar MDSPOPA/CSP/1531/2022, suscrito por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en sesión celebrada del 24 de marzo de 2022, por el que:

“Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Obras y Servicio de la Ciudad de México y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a que realicen acciones en conjunto con los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para garantizar el desazolve en mercados públicos de la Ciudad de México”

Al respecto, informo lo siguiente:

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene establecido de manera coordinada con representantes de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, la elaboración conjunta de un Programa Anual de Desazolve de la red primaria y secundaria de drenaje, el cual se compone de información cartográfica para determinar las longitudes de la red de drenaje que debe ser atendida e integrada mediante zonas de trabajo, incluyendo zonas conflictivas susceptibles de registrar encharcamientos durante la temporada de lluvias, así como sitios de alta concentración urbana, como son las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo (STC), Metrobús, Sistema de Transporte Eléctrico, Centros de Transferencia Modal (CETRAM), redes perimetrales de: centros comerciales, de servicios, mercados, edificios públicos, centros hospitalarios, religiosos, instalaciones deportivas, vialidades rápidas, así como la atención de peticiones por diversos medios, de funcionarios de instituciones públicas, privadas y usuarios, que son considerados en la elaboración del Programa Anual de Desazolve para la Ciudad de México.

A partir del año 2016 el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, instrumentó de manera coordinada con las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, el Programa Anual de Desazolve consistente en 36 km de red primaria y 3919 km de red secundaria de drenaje, así como un programa de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de plantas de bombeo que conducen los escurrimientos de la red primaria de drenaje hacia el sistema de drenaje profundo de la Ciudad de México.

1/2





Con la finalidad de evitar que las inundaciones dañen el patrimonio y la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, durante la temporada lluvias el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, tiene establecido en coordinación con la Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Seguridad Pública, Heroico Cuerpo de Bomberos y las 16 Alcaldías que conforman la Ciudad de México, un Programa de Atención de Lluvias que a partir del 2015 incrementó de 90 a 120 sitios susceptibles de registrar encharcamientos o inundaciones, los cuales se atienden con personal y equipo emplazado para la oportuna atención de las emergencias hidráulicas que se registren en diferentes sectores de la Ciudad de México, se cuenta con un protocolo de operación conjunta entre las Dependencias Federales y Locales que se encargan de la operación del Sistema Hidrológico del Valle de México, en el que participan personal técnico de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX).

Es importante mencionar que al SACMEX únicamente le compete el mantenimiento del drenaje municipal de conformidad con el Artículo 18 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición, Saneamiento del Agua en la Ciudad de México, el cual a la letra señala:

**Artículo 18, inciso IV. Corresponde a las Alcaldías el ejercicio de las siguientes facultades: Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas, sí como coadyuvar en la reparación de fugas”,**

Razón por la cual el desazolve de drenaje al interior de los mercados le compete al área de operación hidráulica de la Alcaldía correspondiente o a la administración del mercado.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES  
COORDINADOR GENERAL**

**C.c.c.e.p.**

Ing. Miguel Carmona Suárez – Director General de Drenaje - SACMEX

Ing. Darío Alejandro Munguía Torres – Director de Detección de Fallas y Rehabilitación de Drenaje – SACMEX

Ing. Federico Pérez Chávez – Subdirector de Rehabilitación de Drenaje – SACMEX SRD 154

Archivo de la Coordinación General – En atención al volante **CG/1633/22**

**DGD 413**

**MCS/DAMT\*\***